



**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL
COMUNITARIO DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN
DE LOS FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS DE TAFALLA DE 2023 Y
2024.**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO ELECTRONICO AB DE
LAS PROPOSICIONES.**

En Tafalla, siendo las 12:00 horas del día 25 de abril de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Jacinto Goñi Irigaray, Concejal del Ayuntamiento de Tafalla, que actúa como Presidente.
- Vocal: José Ignacio Moros Bailón, Concejal del Ayuntamiento de Tafalla.
- Vocal: Luis Angel Autor Guembe, Interventor Municipal.
- Marta Pernaut Ojer, Asesora Jurídica Municipal, que actúa como vocal-secretaria.

Interviene en calidad de asesor de la Mesa con voz pero sin voto, el Técnico de Juventud del Ayuntamiento en su condición de unidad gestora del contrato.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente. Seguidamente por parte de la Secretaría se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se identifican los licitadores presentados siendo estos los siguientes:

- BOUS AL CARRER, S.L.
- COSO DE LA MISERICORDIA, S.L.

Conocidos los licitadores presentados, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, se constata que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.



De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del pliego regulador (“Valoración de ofertas”) se procede en acto interno a la apertura del archivo electrónico AB “Documentación justificativa de los requisitos para contratar y oferta técnica” de las distintas proposiciones; comprobándose que todas han presentado correctamente la documentación correspondiente a la justificación de los requisitos para contratar, incorporando declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada; sin que ninguno de los licitadores lo haga en régimen de participación conjunta.

A la vista de que la documentación presentada se considera correcta, la Mesa acuerda por unanimidad su admisión en el presente procedimiento de contratación; y conforme de lo dispuesto por la referida cláusula 12 del pliego regulador, también por unanimidad, dispone acceder seguidamente a la documentación relativa a la propuesta técnica de cada una de ellas.

Por parte de Secretaría se indica que BOUS AL CARRER, S.L., ha incluido en este sobre de su proposición los compromisos de ganaderías y matadores, que el pliego no contempla como parte del mismo. No obstante, se advierte que entre los criterios cualitativos se valora la distribución de las distintas ganaderías en los días de la feria y la combinación de éstas con las personas matadoras; y por otro lado, efectivamente, el pliego exige la incorporación en el sobre C del compromiso escrito de cada una de las personas matadoras, rejoneadoras y ganaderías ofertadas. Así pues, y a pesar de error del licitador en la documentación incluida en los sobres, lo cierto es que el criterio cualitativo indicado exige la identificación de las ganaderías y matadores (que, asimismo, deben corresponderse con señaladas en los compromisos a aportar en el Sobre C) en la documentación a incluir en el sobre AB; motivo por el cual la incorporación de dichos compromisos en el primero de los sobres no desvela ni anticipa información alguna que pudiera condicionar la valoración de los criterios de adjudicación, disponiéndose que no obstante lo anterior, la verificación de la corrección de tales compromisos se realizará en el acto de apertura del sobre C de las proposiciones presentadas.

De acuerdo con lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad encomendar al técnico municipal de Juventud el análisis de la parte de las ofertas técnicas, y la emisión del correspondiente informe de valoración en aplicación de los criterios cualitativos. Informe que será elevado a este órgano colegiado para su consideración, con carácter previo a la convocatoria de la apertura del Sobre C “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas” de las distintas proposiciones, por ser éste el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo, se observa que en la plataforma de licitación electrónica de Navarra se han configurado erróneamente los criterios de adjudicación sujetos a juicio de labor, pues aparecen como requisitos de admisión y, por tanto, no es posible



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

incluir la puntuación que corresponde a cada uno de ellos; motivo por el cual se traslada la oportuna incidencia al soporte técnico de la plataforma.

Siendo las 12:30 horas finaliza la sesión de la mesa de contratación de la que se extiende la presente acta, en la fecha de la firma electrónica.

La Presidencia,

Los vocales,

MOROS BAILON
JOSE IGNACIO -
29140514C
Firmado digitalmente
por MOROS BAILON
JOSE IGNACIO -
29140514C
Fecha: 2023.06.08
15:11:47 +02'00'

Vocal – Secretaria,

PERNAUT
OJER MARTA
- DNI
72679618D
Firmado digitalmente por PERNAUT
OJER MARTA - DNI 72679618D
Fecha: 2023.06.08 14:11:54 +02'00'

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T
Firmado digitalmente
por AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2023.06.09
08:36:28 +02'00'